



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art. 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, para que intervenga a los fines de garantizar el normal funcionamiento de los Registros de la Propiedad Inmueble en toda la provincia, prestando especial atención al Registro Público con asiento en la ciudad de Gualeguaychú.-

Art. 2º: De forma

Fundamentos

Señores Legisladores:

Los Registros de la Propiedad Inmueble son Organismos sobre el que gira todo el sistema de registración y publicidad jurídica inmobiliaria, su función es posibilitar a quienes tengan un interés legítimo, el conocimiento de la situación jurídica registral de los bienes inmuebles y su disponibilidad jurídica por las personas.

El decreto Ley 6964, que crea y regula el funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble en la Provincia, es claro en cuanto a los plazos y formas en que deben respetarse para la presentación de la documentación, tiempo de vigencia y tiempo de respuesta.-

En la actualidad la mayoría de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia tienen atrasos, sobre todo en la inscripción de dominios nuevos, pero este atraso es mucho más evidente, en el Registro de la ciudad de Gualeguaychú, que data de más de un año en la entrega de documentación.-

Estas demoras provocan por sobre todo, inseguridad jurídica, pero además trastornos a los usuarios ya que quien por ejemplo, adquiere un inmueble, no puede acceder a créditos hipotecarios porque su título está en largos trámites en los Registros de la Propiedad Inmueble, los usuarios no pueden acceder a la información certera y actualizada sobre la existencia de gravámenes o transmisiones de dominio, o acogerse a beneficios como la Protección de la Vivienda Familiar, entre otros inconvenientes.-

Es de vieja data el funcionamiento lento de la mayoría de los Registros de la Propiedad Inmueble en toda la Provincia, pero no por habernos acostumbrado, debemos dejar de reclamar su normal funcionamiento, acorde a lo establecido en la Ley, y en este caso especial el que tiene asiento en la ciudad de Gualeguaychú, que actualmente es el más afectado.-

Por los fundamentos expuestos, solicito su acompañamiento en este proyecto de resolución.